

Urge una legislación protectora del árbol

Coronel Fulgencio Batista,
Jefe del Ejército Constitucional.
Ciudad Militar.

Marianao.

Mi distinguido amigo:

Hace pocos días, con unas manifestaciones suyas a los reporters, me dió usted un «palo» periodístico. Estaba ya emplanado un artículo mío «El odio al árbol», aparecido en el último magazine dominical del DIARIO.

Se manifestó usted decidido defensor de los árboles. La prensa comentó favorablemente este nuevo aspecto de sus actividades constructivas. Si usted logra recubrir de hermosos árboles nuestro suelo, merecerá para merecer nacional gratitud.

En la mañana del miércoles asistí a un juicio en el Juzgado Correccional de Marianao. Cierta ciudadano cívico denunció a una compañía de servicio público por talar despiadadamente el arbolado de las calles de los «repartos» de aquel término municipal. Informaron un profesor de Ingeniería Eléctrica de la Universidad, un ingeniero de la Secretaría de Agricultura, un arquitecto designado por la Sociedad Cubana de Ingenieros, y el arquitecto jefe de Fomento del Municipio de Marianao. El fiscal mantuvo la acusación.

El juez, un hombre joven, apuesto, culto, ágil de palabra, llegó a emocionarse con las pruebas aportadas. Las fotografías no dejaban lugar a dudas. El mismo visitó los lugares en que los pobrecitos árboles sufrieron el desmoche feroz, y se convenció de que, efectivamente, no era necesario cortar ramas tan bajas, ni hacer una labor tan distante de la zona de los alambres. Inquirió, preguntó, se interesó con la mejor buena fe del mundo, para ver si algo, un detalle siquiera, un pequeño clavo de donde asirse, le permitía castigar a los crueles verdugos. Pero nada: los códigos parece que no prevén esos casos. La costumbre es ley, y como se desprendió de sus palabras, desgraciadamente no estamos en uno de esos países civilizados en que se respeta y cuida a los árboles. Todo esto nos lo dijo en emocionada peroración. Aunque las personalidades allí presentes bien merecían la atención cuidadosa que el juez puso a sus declaraciones, también es cierto que recibieron todo género de explicaciones del juez. Rara vez un juicio correccional alcanza esa trascendencia. Rara vez un juez dedica tanto tiempo y tal espíritu de comprensión y de cooperación ciudadana.

Pero existía eso que se llama creo que «jurisprudencia sentada»: el juez propietario—que se hallaba con licencia—ya había fallado absolutoriamente tres casos anteriores por los mismos hechos que el denunciante considera con ingenuidad angélica que son daños a la propiedad del procomún. Ya había ofrecido un informe irrefutable cierto dueño de un jardín de plantas de salón y de flores finas, de que las podas tal cual se habían hecho las veces anteriores eran perfectas. Y el juez se vió obligado a aceptar todo lo anterior y a rechazar los informes de los profesionales cuyos conocimientos en cuestión de árboles no pueden ser sino teóricos. Ellos, como el acusador como este repórter, están de acuerdo con usted, coronel Batista, en que la forma de podar los árboles seguida actualmente es brutal y destructora. El propio juez lo comprendió así. Pero su misión es aplicar las leyes establecidas.

Por tanto, lo que hace falta son leyes. Leyes y reglamentos que no se presten a que el acusado diga que podó «lo estrictamente necesario», o que se ajustó a «los fines ornamentales». Todo esto se presta a interpretaciones personales. Por ejemplo a cortar las ramas cuatro metros más abajo que los alambres; a cortar ramas que no van en dirección vertical y que, por lo tanto, no llegarán jamás a alcanzarlos.

La ley debe determinar que la acusación sea «de oficio» por el Ejército y la Policía, para que cualquier ciudadano, al tratar de hacer un beneficio colectivo denunciando talas no se vea obligado a permanecer tres horas de pie en el Juzgado Correccional, esperando turno para ver como resultado la absolución del podador.

Una reglamentación que haga posible la coexistencia del alambre y del árbol. Una reglamentación que obligue a cambiar de sitio el poste cada vez que se renueva, por un lugar más apropiado. En fin, algo que no deje al libre albedrío, al juicio personal de quien solicita el permiso para las podas, las medidas, la forma, el estilo, el diseño, la altura, la posibilidad de hacer un corte que dure muchos meses y que por ello tiene que ser exagerado.

Hay un tramo de la carretera a Bejucal con árboles enormes, centenarios. Da dolor observar que los han convertido en gigantescas ies griegas, en fantásticas horquetas, en cuyos extremos la Naturaleza se esfuerza creando puñados de verdor. Los esqueletos más fantasmagóricos que la imanigación de un paisajista beodo pudiera trazar, no serían tan feos. tan antiestéticos, tan repelentes como los de los árboles que existen en

ese tramo de carretera que pongo por ejemplo. Cuando los de los repartos crezcan, presentarán el mismo aspecto... si no mueren antes, que algunos ya están completamente secos.

Desde Cárdenas vienen también las quejas. Recientemente el Club Rotario de Holguín trató este tema en una sesión-almuerzo. No quiero cansarle: nuestra Patria está llena de demostraciones de odio al árbol.

Con sólo pocos días de trabajo que realicen unos cuantos hombres preparados y de buena voluntad, se lograría establecer una reglamentación que, con el apoyo de las autoridades—y por medio de esta carta vengo a pedir el valiosísimo de usted—hará imposible, en el futuro, la impunidad de estos actos que desdican de nuestra civilización, nuestra cultura y nuestro buen gusto, aparte del gran valor y de la enorme utilidad y el confort irreemplazable que para la nación, para las ciudades y para los cubanos representa el arbolado.

Soy de Vd. admirador y amigo.
Armando MARIBONA.



PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA